

COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL**CIEP EXTRAORDINARIA****ACTA No. 3****FECHA** 4 de marzo 2026**LUGAR:** VIRTUAL TEAMS

Yenny Paola Roa (Espacio Público) dio inicio a la sesión extraordinaria de la Comisión Intersectorial del Espacio Público – CIEP, en el marco de lo dispuesto en el artículo 174 del Decreto Distrital 670 de 2025, por medio del cual se expidió el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial. Señaló que se procedería con el orden del día previamente remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la Comisión, el cual comprende la verificación de las delegaciones de la Comisión ante la CIEP, la revisión de las respuestas a las observaciones de la exención del Festival Estéreo Picnic 2026 y, finalmente, el punto de proposiciones y varios. Indicó que, en ese sentido, se realizaría el llamado a lista para verificar los delegados ante la Comisión

Orden del Día

- 1. Verificación del Quórum**
- 2. Exención Festival Estéreo Picnic 2026**
- 3. Propositiones y Varios**

PRESIDENCIA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Lucia Alemañy Tello	Asesor secretaría de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno

SECRETARÍA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Lucía Bastidas Ubaté	Directora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Verificación de Quórum

Se realiza la verificación del quórum para dar inicio a la sesión, como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DESIGNADA
		SI	NO	
Lucia Alemañy Tello	Asesor de secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	x		Asesora secretaria de Gobierno
María Camila Gómez Fernández	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Análisis Fiscal.
Paola Ladino Torres	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	x		Director de Estructuras de Sistemas Territoriales.
Juliana Margarita Toral Villadiego	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial.
Carlos Galán	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	X		Subdirector de la Subdirección de Administración del Aseguramiento
Nathalia Rippe	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	x		Director de Arte, Cultura y Patrimonio.
Andrea Corzo	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).		x	Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.

Valentina Acuña	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	x		Directora de Planeación y movilidad
Mauricio Higuera	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	x		Subsecretario de Intervenciones Integrales.
Ivonne Astrid Rico Vargas	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	x		Directora de Derechos y Diseño de políticas.
Lina Marcela Álzate	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	x		Subdirector (a) para la Gestión Integral local Secretaría Distrital de Integración Social y/o delegado (a).
Richard Osvaldo González Vega	Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	x		Director de Bienes
Lucía Bastidas Ubaté	Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	x		Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

DESARROLLO DE SESIÓN

Yenny Paola Roa (DADEP) dejó constancia, para efectos del acta, de la participación de doce (12) integrantes, con lo cual se verificó la existencia de quórum para deliberar y decidir.

Se dio paso a la Secretaría de Cultura para la presentación de las observaciones formuladas en la Unidad Técnica de Apoyo el 26 de febrero y posteriormente se compartió un video enviado por la Secretaría de cultura. En consecuencia, se otorgó el uso de la palabra a la delegada correspondiente.

Nathalia Rippe (SDCRD) Señaló que, en primer lugar, se revisarían las observaciones formuladas en la Unidad Técnica de Apoyo para determinar si se acogían o no, y posteriormente se presentaría un resumen del Festival Estéreo Picnic 2026, los beneficios que genera para la ciudad conforme al protocolo vigente y la exención solicitada. Acto seguido, cedió la palabra a la abogada Lia Cabarcas.

LIA CABARCAS (SCRD) indicó que, en la Unidad Técnica de Apoyo, se realizó una primera presentación de la solicitud y se recibieron varias observaciones. Informó que la Secretaría

Distrital de Hacienda solicitó aclarar si dentro del costo estimado de la actividad por \$40.157.000.000, correspondiente a gastos de producción, se encontraba incluido el valor de la liquidación del IDRD por \$5.534.338.895 o si dicho valor incorporaba ya el monto de la exención. Frente a esta observación, señaló que no se acoge, toda vez que en el formato remitido ya se indicó el costo estimado total de la actividad, precisando que el costo para la versión 2026 es de \$70.001.751.982, de los cuales \$29.844.725.000 corresponden a honorarios de artistas y \$40.157.096.982 a gastos de producción, y que la CIEP no está facultada para realizar análisis financieros detallados de los organizadores privados, sino únicamente para determinar los beneficios para la ciudad.

Indicó que la Secretaría de Hacienda también solicitó precisar la fecha de radicación del formato de solicitud de exención. Esta observación se acoge y se aclaró que el formato fue remitido a la Secretaría Técnica el 20/02/2026.

Respecto a la diferencia en la fecha de montaje, donde el formato indicaba 23 de febrero y el oficio del IDRD señalaba 26 de febrero, manifestó que se acoge la observación y se aclara que el montaje inicia el 26/02/2026, ajustándose el cronograma.

En relación con el valor del anticipo del 30% para la reserva del escenario, se solicitó aclarar si fue pagado en su totalidad, dado que \$1.600.060.000 superan el 10% que correspondería asumir en caso de aprobarse la exención del 90%. Se acoge la observación y se aclara que los organizadores informaron al IDRD sobre la solicitud de exención y cancelaron el 10% del valor liquidado para la reserva.

Sobre el tiempo de recuperación del parque, se indicó que la fecha estimada de entrega será el 20/04/2026 en iguales o mejores condiciones.

Frente a la observación sobre el certificado de honorarios de artistas locales por \$37.400.000, se acoge y se adjunta el soporte correspondiente.

La Secretaría Distrital de Planeación reiteró la observación sobre la certificación de artistas locales, la cual igualmente se acoge. Asimismo, señaló que los beneficios de sostenibilidad no contaban con soporte técnico cuantificable suficiente. Esta observación se acoge parcialmente y se allegó información detallada, manteniendo el valor inicialmente presentado.

En cuanto a la proyección de 130.000 asistentes y un gasto promedio por turista de \$1.700.000, Planeación solicitó justificación técnica y metodológica. La observación se acoge parcialmente, indicando que el aforo estimado se basa en la versión 2025 y que los datos cuentan con respaldo del sector de desarrollo económico del Distrito.

La Secretaría de Desarrollo Económico solicitó aclarar el valor de los stands debido a diferencias entre el formato y el soporte. Se acoge la observación, aclarando que el valor indicado no incluía IVA. Finalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer recomendó incorporar

las disposiciones de la Ley 2450 sobre ruido, observación que se acoge incluyendo las medidas respectivas.

Nathalia Rippe (SDCRD) presentó el formato de exención. Indicó que el Festival Estéreo Picnic 2026 celebra su décima quinta edición, consolidado como uno de los eventos musicales más importantes de Colombia y América Latina. Señaló que el costo estimado del evento es de \$70.001.751.982, de los cuales \$29.844.725.000 corresponden a honorarios de artistas y \$40.157.096.982 a producción, sin incluir la liquidación del Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Precisó que el 17% del line up corresponde a mujeres y que el 52% de asistentes en 2024 fueron mujeres. Indicó que el cronograma contempla montaje del 26/02/2026 al 19/03/2026, programación los días 20, 21 y 22 de marzo, desmontaje del 23/03/2026 al 31/03/2026 y entrega del parque el 20/04/2026.

El IDRD liquidó el valor de aprovechamiento económico en \$5.534.338.895, con radicado del 13/02/2026, y se acreditó el pago inicial del 10%.

En cuanto a beneficios económicos, informó que se estiman más de 15.000 empleos generados, con un valor de \$25.897.227.739. Adicionalmente, se destinarán 20 stands para programas distritales, con un valor unitario de \$11.103.890 IVA incluido, para un total de \$222.077.800.

Como beneficio cultural, se contemplan honorarios de artistas locales por \$37.400.000.

En beneficios turísticos, se incluye el posicionamiento de marca Bogotá con un valor estimado de \$1.746.669.172. Asimismo, se proyecta una asistencia de 130.000 personas, de las cuales 39.000 serían turistas, con un gasto promedio por turista de \$1.700.000, para un impacto estimado de \$66.000.300.000.

En beneficios ambientales, se estimó un valor de \$230.000.000 relacionados con programas de sostenibilidad.

La sumatoria total de beneficios asciende a \$94.433.374.711. Indicó que, conforme al artículo 19 de la Resolución 169 del 28/03/2025, para acceder a una exención del 90% se deben demostrar beneficios equivalentes a ocho veces el valor liquidado por el IDRD, lo cual en este caso corresponde a \$44.274.711.160. Señaló que los beneficios superan ampliamente este umbral.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte sugirió formalmente otorgar una exención del 90% de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público, equivalente a \$4.980.905.006, para la realización del Festival Estéreo Picnic 2026.

Yenny Paola Roa (DADEP) agradeció la explicación brindada y las respuestas dadas a las observaciones presentadas. Acto seguido, otorgó el uso de la palabra a las entidades que desearan intervenir con consultas u observaciones adicionales frente a lo expuesto.

Paola Ladino (SDP) manifestó que, revisada la documentación remitida por correo electrónico en el marco de la citación de la CIEP, entendía que correspondía a información actualizada respecto de la presentada en la UTA. Indicó como primer punto que, según el documento, el espacio sería entregado hasta el 20/04/2026, mientras que el desmontaje finaliza el 31/03/2026, lo que implica aproximadamente veinte (20) días adicionales. Señaló la necesidad de que dicha diferencia quede claramente explicada en el acta y en el documento, precisando que esos días no aparecen liquidados y que resulta pertinente aclarar su destinación para evitar confusiones frente al valor de la exención solicitada.

Como segundo punto, indicó que en el formato se establece que el valor de cada stand es de \$11.103.890 con IVA incluido, para un total de \$222.077.800 por veinte (20) stands; sin embargo, en el contrato anexo el valor unitario señalado es de \$9.000.000, solicitando confirmar si la diferencia obedece exclusivamente al IVA.

Finalmente, señaló que respecto de los beneficios ambientales se indicó que se habían remitido documentos adicionales que desagregaban los valores; no obstante, en la información recibida únicamente reposaban dos (2) presentaciones denominadas “Anexo campaña” y “Anexo sostenibilidad”, las cuales describen las acciones, pero no evidencian una monetización detallada por ítem. Solicitó confirmar si existía algún documento adicional no recibido.

Adicionalmente, reiteró la inquietud sobre el valor de gasto promedio por turista de \$1.700.000, indicando que, aunque se revisó el documento técnico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el mismo no se identifica de manera expresa el soporte específico de dicho valor, ni el instrumento metodológico que respalda esa cifra, siendo relevante dado que de ella depende el cálculo del beneficio turístico estimado en \$66.000.300.000.

Nathalia Rippe (SDCRD) señaló, respecto del cronograma, que el IDRD realizará la aclaración correspondiente y precisó que los veinte (20) días posteriores al desmontaje no son objeto de liquidación, dado que no existe uso ni aprovechamiento económico del espacio público, sino que corresponden a procesos de entrega y adecuación exigidos por la entidad administradora.

En cuanto a los stands, confirmó que la diferencia entre los \$9.000.000 señalados en el contrato y los \$11.103.890 indicados en el

formato corresponde al IVA, razón por la cual el valor total de los veinte (20) stands asciende a \$222.077.800 con IVA incluido.

Frente al gasto promedio por turista de \$1.700.000, indicó que previamente se sostuvo reunión con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en la cual se realizó un análisis técnico detallado. Preciso que la cifra corresponde a datos consolidados del Festival Estéreo Picnic 2025, validados por dicha Secretaría, y no a proyecciones para 2026, con el fin de brindar mayor certeza a la Comisión.

Lia Cabarcas (SCRD) indicó que el día anterior se remitió un documento adicional donde los organizadores desagregan por ítem los valores asociados a los programas de sostenibilidad, complementando el valor global previamente entregado. Señaló que el documento podría reenviarse para garantizar su recepción por parte de todos los integrantes de la Comisión. Acto seguido, cedió la palabra a la representante del IDRD para precisar el procedimiento de entrega del parque.

María Alexandra Gutiérrez (IDRD) explicó que las liquidaciones corresponden estrictamente a los planes de ocupación presentados por el organizador. Indicó que entre el 23/03/2026 y el 31/03/2026 se realiza el desmontaje progresivo, liberando espacios de manera escalonada. El 31/03/2026 se efectúa la entrega formal del parque, levantándose el acta de devolución e inventario conjunto con la administración. A partir de esa fecha se establecen tiempos para adecuaciones o mejoras necesarias, que pueden extenderse entre quince (15) y veinte (20) días; sin embargo, el parque queda desocupado desde el 31/03/2026, razón por la cual esos días no son objeto de liquidación.

Juliana Toral (SDDE) confirmó que los datos provienen del Observatorio de Desarrollo Económico, dependencia adscrita a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Indicó que la información fue recolectada en campo durante las ediciones 2024 y 2025 del festival, mediante instrumentos diseñados específicamente para tal fin, aplicados en diferentes momentos del evento por equipos técnicos de los observatorios sectoriales. Señaló que los datos fueron procesados y consolidados, y que el valor de \$1.700.000 corresponde al resultado de dicho ejercicio metodológico. Manifestó que se enviará alcance documental donde se detalle el instrumento aplicado y la metodología utilizada, a fin de que quede debidamente soportado en el marco de la presente sesión de la CIEP.

Paola Ladino Torres (SDP) agradeció las aclaraciones y reiteró la solicitud de que el soporte metodológico específico del valor de \$1.700.000 quede formalmente asociado al trámite de exención, dada su incidencia directa en el cálculo del beneficio turístico.

Yenny Paola Roa, (Espacio Público) indicó que el documento sería reenviado a la Comisión y que se incorporaría el alcance metodológico anunciado, dejando constancia en el acta de lo manifestado en la sesión.

Acto seguido, consultó si alguna otra entidad tenía observaciones adicionales frente a la solicitud presentada; no registrándose nuevas intervenciones, indicó que se daría continuidad al orden del día.

En ese sentido, anunció que se procedería con la votación de la exención solicitada para el **Festival Estéreo Picnic 2026**, realizando el llamado a lista para que cada integrante emitiera su voto. Recordó que, conforme al reglamento de la Comisión, no se contempla la figura de la abstención, por lo cual solicitó a los miembros emitir su voto en sentido positivo o negativo, con o sin observaciones.

Entidad	Delegado	Decisión	Comentarios
Asesor de secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Lucia Alemañy Tello	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	María Camila Gómez Fernández	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	Paola Ladino Torres	VOTO POSITIVO	1.Recibir la información de los beneficios ambientales. 2.Documentos soporte de los beneficios turísticos
Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Juliana Margarita Toral Villadiego	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Carlos Galán	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Nathalia Rippe	VOTO POSITIVO	N/A.

Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Andrea Corzo	AUSENTE	N/A.
Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Valentina Acuña	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Mauricio Higuera	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Ivonne Astrid Rico Vargas	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Lina Marcela Álzate	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	Richard Osvaldo González Vega	VOTO POSITIVO	N/A.
Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	Lucía Bastidas Ubaté	VOTO POSITIVO	N/A

Yenny Paola Roa (Espacio Público) De los trece (13) integrantes de la Comisión, se registraron doce (12) votos positivos —uno de ellos con observación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación— y una ausencia correspondiente a la Secretaría Distrital de Ambiente.

En consecuencia, la solicitud de exención para el Festival Estéreo Picnic 2026 fue aprobada por la Comisión.

Se dio paso al siguiente punto del orden del día. Propositiones y varios.

Lucía Bastidas (Espacio Público) manifestó la importancia de que las entidades remitan oportunamente las solicitudes y el cronograma de los eventos tradicionales, así como la radicación dentro de los plazos establecidos para los demás eventos programados durante el año.

Yenny Paola Roa (Espacio Público) agradeció las intervenciones y, no habiendo más participaciones, dio por finalizada la sesión de la Comisión Intersectorial del Espacio Público, deseando un buen día a los asistentes.

En constancia, se firma a los



LUCÍA ALEMAN Y TELLO
Presidencia - CIEP
Secretaría Distrital de Gobierno



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Secretaría Técnica - CIEP
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Omar Felipe Flórez Reay – Contratista SGIEP
Revisó: Yenny Paola Roa – Líder Equipo Entregas
Revisó: Giovanni Andrés Cárdenas – jefe de la Oficina Jurídica DADEP